



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ

CALDERA

2021



Nombre del establecimiento	Escuela MANUEL ORELLA ECHANEZ
Dirección	Los Gladiolos N° 307
Comuna	Caldera
Provincia	Copiapó
Región	Tercera Región de Atacama
RBD	13104-0
Nivel de enseñanza	Pre básica – Básica – Opción 4

Título I – ANTECEDENTES

Artículo 1.

El presente reglamento ha sido elaborado en consulta y participación de toda la comunidad educativa, a partir de los lineamientos del decreto 67 del año 2018.

El actual Reglamento de Evaluación entrará en vigencia a partir de marzo de 2020.

Este reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, es el instrumento mediante el cual la escuela Manuel Orella Echanez declara los procedimientos para la evaluación de los logros y aprendizajes de los estudiantes.

En ningún caso las disposiciones del presente Reglamento o las decisiones que se tomen en función de éstas, podrán suponer algún tipo de discriminación arbitraria a quienes integran la comunidad escolar, si se llegase a producir alguna situación de carácter discriminatorio, la persona afectada podrá canalizar su reclamo a través de los protocolos dispuestos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

El presente reglamento de evaluación, calificación y promoción será entregado a través de los diferentes canales de comunicación que cuenta la escuela, agenda institucional, documentos entregados a la hora de matricular, reuniones de apoderados, consejos de cursos, consejo de profesores.

Artículo 2

Se deroga el decreto:



Exento N° 511 de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar, de niñas y niños de enseñanza básica (modificado por el Decreto Exento N°158/1999, el Decreto Exento N° 157/2000 y el Decreto Exento N° 107/2003)

Artículo 3

Las disposiciones del presente Reglamento Interno se encuentran disponibles en la plataforma del sistema de información general de estudiantes SIGE del Ministerio de Educación. Este reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad o, a más tardar en el momento de hacer efectiva la matrícula.

De la misma forma, será socializado con las familias en la primera reunión del año escolar, y serán entregadas por la profesora o el profesor Jefe.

Es importante señalar que es el consejo de profesores en conjunto con la comunidad educativa quien define este reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar.

Artículo 4.

Se entenderá por:

a) Reglamento interno de evaluación, calificación y promoción: al documento técnico que guarda estrecha coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento interno del establecimiento y que establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, regulados por el decreto 67/2018.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Evaluación formativa: Es la forma de monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir cuando la evidencia del desempeño de estos se obtiene, interpreta y es usada por profesionales de la educación y estudiantes, para tomar decisiones pedagógicas acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza aprendizaje.



d) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

e) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

f) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.

g) Criterios de logros: Corresponden a aspectos del objetivo de aprendizaje que permiten mirar y valorar el trabajo de cada estudiante. Estos suelen tomar la forma de dimensiones de una rúbrica o, en ocasiones, de indicadores de evaluación, según cómo se decida evaluar ese aprendizaje.

h) Semestre: Es el período calendario en el que se desarrollan las actividades académicas y los programas de estudio, de cada asignatura, impartidas por el establecimiento.

i) Tareas: Se refiere a las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas al interior del aula.

j) Relevancia: Mayor ponderación a evidencias de aprendizajes más relevantes.

k) Integralidad: Mayor ponderación a evidencia más comprensiva o integral por sobre parcial o específica.

l) Temporalidad: Cuando el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje.

Artículo 4.

El Establecimiento trabaja con un período escolar de régimen semestral de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar regional de cada año, emanado desde la



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

Secretaría Regional Ministerial de Educación y en Jornada escolar completa desde 1° básico a 8° año básico, opción 4, primer nivel de transición y segundo nivel de transición.

Título II - DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La Escuela Manuel Orella Echáñez de la comuna de Caldera considera la evaluación como:

- Una herramienta central en el logro de los objetivos de aprendizajes.
- Un proceso que permite al docente y al estudiante evidenciar el avance en la trayectoria del aprendizaje.
- Una posibilidad para reflexionar sobre los aprendizajes y ajustar los procesos pedagógicos, según la información obtenida.
- Una forma de conocer y atender la diversidad en el aula de manera más precisa y obtener la información necesaria para tomar decisiones pedagógicas pertinentes frente a las necesidades que surgen durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Una posibilidad de implementar la diversificación pertinente en las actividades de aprendizajes y /o procesos de evaluación de las asignaturas. Así mismo, se realizarán las adecuaciones curriculares, según lo dispuesto en el decreto 83/2015 emanados desde el MINEDUC.

Artículo 5.

El proceso de evaluación, como parte importante de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente, entendiendo estas como:

- a) **Evaluaciones Formativas:** Son aquellas que permiten monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos para tomar decisiones a tiempo, en el proceso de enseñanza aprendizaje.



Los instrumentos para llevar a cabo la evaluación formativa serán:

- Escalas de apreciación
- Escala de observación
- Listas de cotejo
- Pruebas
- Guías de laboratorio
- Rúbricas
- Organizadores gráficos
- Esquemas
- Mapas
- Producciones orales, plásticas o musicales
- Actividades de aplicación, etc.

- b) **Evaluaciones Sumativas:** Son Aquellas que certifican a través de una calificación los aprendizajes logrados por los alumnos:
- Evaluaciones finales al término del semestre.
 - Evaluaciones de proceso, se realizan durante el desarrollo de las unidades y del proceso de aprendizaje.
- c) **Evaluaciones adaptadas** para estudiantes que presentan NEE.
- d) **Evaluación Diagnóstica:** Será aplicada al inicio del año escolar y los resultados serán entregados y consignados en el libro de clases.

La evaluación diagnóstica será aplicada a todos los niveles y cursos de la escuela, en los diferentes cursos de pre básica y asignaturas impartidas del curriculum.

Los resultados de la evaluación diagnóstica del primer y segundo ciclo deberán ser consignadas como plazo máximo al término del primer mes del año escolar.

Evaluación diagnóstica de los niveles de pre básica y multigrado:

Niveles de logro	Descripción.
Logrado	El estudiante manifiesta completamente los aprendizajes.
En desarrollo	El estudiante manifiesta con dificultad, parcialmente o aun ritmo menor el aprendizaje.



No logrado	El estudiante no manifiesta el aprendizaje.
------------	---

Evaluación diagnóstica en los cursos de 1° a 8° básico:

Niveles de logro	Descripción
Insuficiente (I) 0 % a 49%	Los estudiantes no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.
Elemental (E) 50% al 69%	Los estudiantes han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.
Adecuado (A) 70% al 100%	Los estudiantes han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.



Para la verificación de los Aprendizajes de los estudiantes, se calendarizarán las evaluaciones en forma mensual.

La evaluación no refiere solo a instrumentos, sino a un conjunto de herramientas y estrategias que son utilizadas por los docentes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las metas de aprendizaje de los estudiantes y considerando:

- ✓ Estado actual de los aprendizajes de los estudiantes.(Diagnóstico)
- ✓ Cambios necesarios si se requieren.(Monitoreo)
- ✓ Como seguir avanzando en el proceso de enseñanza aprendizaje.(Retroalimentación)

Artículo 6.

La escuela Manuel Orella Echáznez asume que existen diferentes formas de evaluar como: pruebas escritas, observación de desempeños, entrevistas, trabajos prácticos, elaboración de mapas conceptuales o similares elementos gráficos, portafolios y revisión de cuadernos, entre otros. Los docentes deberán implementar actividades de evaluación que promuevan el desarrollo de habilidades. Se potenciará la evaluación formativa a través de las siguientes disposiciones:

- a) Retroalimentación
- b) Autoevaluación
- c) Coevaluación
- d) Heteroevaluación.



Artículo 7.

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

Sin embargo se deben eximir a los estudiantes de alguna evaluación sumativa debidamente justificada y/o argumentada por los profesionales, considerando otro tipo de evaluación acorde a las necesidades de los estudiantes.

La escuela implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas. Sin embargo, si los estudiantes no responden a esta diversificación de actividades y evaluación, se realizarán las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 del Ministerio de Educación.

Los alumnos que representasen al establecimiento en algún evento, certamen, campeonato, sea comunal, nacional e internacional contarán con todas las facilidades en términos de evaluación, previo informe a la unidad técnica pedagógica.

Artículo 8.

Respecto de los instrumentos de evaluación:

- Todas las evaluaciones deben ser concordantes con los objetivos e indicadores del curriculum nacional vigente.
- La unidad técnica pedagógica revisará la pertinencia de las evaluaciones contrastándolas con el curriculum nacional.
- Todos los instrumentos evaluativos deben ser enviados a la unidad técnica pedagógica con cinco días de anticipación, incluyendo a las evaluaciones adecuadas de los estudiantes con NEE.
- Todas las asignaturas que evalúen con niveles de desempeño deben presentar un instrumento de evaluación.



- Todas las evaluaciones escritas deben contar con tablas de especificaciones acordes al formato institucional.
- La escala de notas se calculará al 60% de logros, con calificación mínima 2.0.
- Las evaluaciones deben tener un mínimo de 70% de aprobación, a nivel curso, para que sean consideradas válidas. De lo contrario se debe analizar el instrumento evaluativo.

Artículo 9.

Las evaluaciones deberán ser entregadas a los estudiantes en un plazo que no podrá exceder a diez días hábiles, contados desde el siguiente día en el que se aplicó el instrumento.

Las evaluaciones sumativas deberán ser consignadas en el libro de clases y plataforma digital en un máximo de diez días.

Los estudiantes que no se presenten a una evaluación, avisada con anterioridad y no sea justificada oportunamente, se rendirán el día que se reintegre a clases en UTP. El estudiante que con ausencia a clases por enfermedad debidamente justificada con certificado médico se deberá recalendarizar las evaluaciones desde la unidad técnica pedagógica.

Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios, técnicas e instrumentos de evaluación antes de este proceso.

Artículo 10.

El Establecimiento considera la retroalimentación como una estrategia de evaluación formativa, de manera efectiva, específica y oportuna. Es decir, que permita que los estudiantes ajusten o reelaboren su aprendizaje, por lo tanto, debiera desarrollarse antes y/o con posterioridad de la calificación o certificación. Por otra parte, el docente debe aprovechar de profundizar y reflexionar en su propia práctica pedagógica, considerando el progreso de los y las estudiantes y el ajuste en función de esa reflexión.



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

Las estrategias y procedimientos de retroalimentación que el Establecimiento considerará son:

- a) Socialización de instrumentos de evaluación.
- b) Identificación de conocimientos previos.
- c) Retomar los aprendizajes no logrados.
- d) Desarrollar la reflexión y metacognición, potenciando el propio juicio evaluativo.

Artículo 11.

Los docentes evaluarán a los estudiantes en bases a las unidades de aprendizajes de las diferentes asignaturas. Para tal efecto se considerará la siguiente información:



Tipo de evaluación	Descripción	Fecha	Cantidad de evaluaciones	%
Evaluación diagnóstica.	Conocer los saberes previos, ideas, conocimientos, habilidades y valores con que cuentan los estudiantes.	Inicio del año escolar	Una por asignatura.	0 %
Evaluaciones formativas.	Evaluaciones que permiten monitorear y retroalimentar el desarrollo de los aprendizajes.	Durante el proceso de enseñanza aprendizaje.	Dos evaluaciones por unidad.	0 %
Evaluaciones sumativas.	Tanto de avance como finales y permite verificar la incorporación de nuevos aprendizajes.	Durante el proceso de enseñanza aprendizaje.	Mínimo dos evaluaciones por unidad, sin embargo en la asignatura de lenguaje, los 7° y 8° básicos tendrán como mínimo una evaluación por unidad.	80 % de la suma de las evaluaciones de las unidades.
			Una evaluación final	20 %

Artículo 12.



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

Se comunicará, reflexionará y tomará decisiones con foco en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes a través de las siguientes instancias:

- a) Consejo técnicos pedagógicos.
- b) Equipo de apoyo, equipo UTP, Equipo PIE y equipo psicosocial.
- c) Entrevista con apoderados y profesor jefe.



Título III – DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA:

Artículo 13.

Los docentes deben estructurar o diseñar situaciones de enseñanza y aprendizaje variadas y flexibles, considerando las características, necesidades y formas de aprender de cada estudiante y su contexto, tomando la diversificación de la enseñanza como una oportunidad para que todos los estudiantes participen, desarrollen sus capacidades y aprendan y, a la vez, una oportunidad de desarrollo profesional para los docentes y la comunidad escolar.

La planificación de la respuesta educativa para la diversidad de estudiantes por parte de los equipos docentes y multiprofesionales, es un proceso que debe considerar, alguno de los siguientes pasos que se describen a continuación:

- ✓ Conocer los diferentes ritmos, intereses, características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes
- ✓ Diseñar las estrategias de enseñanza aprendizaje considerando una variedad de estrategias pedagógicas
- ✓ Plasmar las estrategias pedagógicas y de enseñanza seleccionadas en una planificación diversificada para el curso.
- ✓ Si a pesar de usar estrategias diversificadas para atender la diversidad en el aula, los planes de adecuaciones curriculares individuales constituyen una vía de respuesta a la diversidad cuando la programación diversificada de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que, por diversas causas, experimentan mayores barreras en su proceso de aprendizaje.

Artículo 14.

El plan de adecuación curricular (PACI), se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula, consideran las diferencias individuales de los estudiantes que manifiestan necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar. El plan de adecuación curricular individual (PACI) pueden ser de acceso o en los objetivos de aprendizajes



Todo proceso de plan de adecuación curricular individual (PACI) y de evaluación será analizada por el equipo de aula, Unidad Técnica pedagógica y comunicada al apoderado a través de entrevistas personales.

Artículo 15

El Decreto N°83/2015 considera dos tipos de Adecuaciones Curriculares:

- Adecuaciones curriculares de acceso:

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Se realizará un listado con los estudiantes que accedan a las adecuaciones curriculares de acceso.

- Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia.

Considerando que los Objetivos de Aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad, el ajuste a los mismos, en consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario.

Artículo 16.

En cuanto a la evaluación de los estudiantes que acceden al PACI, esta debe ser realizada acorde a los objetivos planteados en dicho documento técnico.

Artículo 17.

La escuela Manuel Orella Echáznez asume la diversidad como riqueza, por lo tanto acoge a los estudiantes con NEE.



Se entiende estudiantes con necesidades educativas especiales: aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Artículo 18.

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales rendirán sus evaluaciones de las diferentes asignaturas en el aula común, sin embargo, en forma excepcional y de mutuo acuerdo entre profesor de asignatura y docentes especialista, los estudiantes con NEE podrán rendir las evaluaciones en aula de recursos si así se acuerda con la educadora diferencial.

Artículo 19.

Durante el inicio del año escolar se iniciará el proceso de diagnóstico de los estudiantes, para luego iniciar el plan de estudio del currículo nacional vigente, utilizando estrategias diversificadas para responder a la diversidad en el aula, a los intereses, necesidades, estilos, ritmos de aprendizajes, dificultades emocionales etc.

En un plazo no superior a treinta días hábiles, el equipo de aula tomará la decisión de realizar un plan de adecuación curricular individual, toda vez que exista un estudiante con un desfase pedagógico significativo.



Título IV - DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 20.

La calificación es entendida por el establecimiento como “la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto”.

Los estudiantes obtendrán calificaciones finales en todas las Asignaturas del Plan de Estudios que inciden en la promoción, a través de una escala numérica que comienza en la nota 2.0 y finaliza en el 7.0, hasta con un decimal.

La calificación final mínima de aprobación será la nota 4.0.

En caso de plagio o copia de una evaluación, el estudiante será calificado con la nota mínima.

No se deberá evaluar con nota mínima la no presentación de algún trabajo o actividad por falta de materiales.

Artículo 21.

Las calificaciones tendrán siempre un fin pedagógico, coherente con los Objetivos de Aprendizaje e indicadores de evaluación implementados en el currículo vigente.



Los docentes informarán, a través de los protocolos de este reglamento, las ponderaciones que tendrá cada calificación de proceso, considerando su ponderación total en un máximo de un 80%.

La evaluación final del semestre de cada asignatura tendrá un valor no superior al 20%.

Artículo 22.

El establecimiento estructurará al inicio del año escolar las evaluaciones por asignaturas. En cada Asignatura se incorporará un mínimo de 2 calificaciones por unidad, al final del semestre los estudiantes tendrán 4 evaluaciones como mínimo, que tendrán un valor del 80% y la evaluación final un valor de un 20%.

También en la asignatura de lengua y literatura, en los cursos de 7° y 8° básicos, cada unidad será evaluada con una calificación como mínimo.

Las evaluaciones deberán ser coherente con la planificación y los objetivos de cada asignatura y con los planes de adecuaciones curriculares individuales, si procede.

Artículo 23.

Si una evaluación registra más de un 30% de calificaciones menores a 4.0 en una asignatura, el docente postergará su registro y en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica se evaluarán las acciones a seguir, en un plazo no superior a quince días. Algunas acciones pueden ser: revisión del instrumento de evaluación, formulación de un nuevo instrumento de evaluación y/o uso de otra forma de evaluación.

Artículo 24.

Tras aplicar un instrumento de evaluación, no podrá pasar de los diez días, tanto del resultado como de la corrección del instrumento. Es responsabilidad de los docentes del establecimiento entregar esta información. También los estudiantes están en su derecho exigir los resultados del proceso de evaluación y revisar los instrumentos, junto al proceso de retroalimentación realizado por el docente.

No se podrá aplicar una nueva evaluación sumativa sin conocer el resultado de la anterior.

Artículo 25



Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes.

Artículo 26

La calificación de Religión se registrará en el libro de clases en conceptos, de acuerdo al Decreto 924/83.

- a) Muy Bueno, la tarea puede ser lograda de manera satisfactoria con iniciativas para resolver problemas, destacándose por un buen desempeño.
- b) Bueno, puede lograr la tarea satisfactoriamente.
- c) Suficiente, puede lograr la tarea, pero requiere ayuda y supervisión.
- d) Insuficiente, no logra la tarea.

Artículo 27

La evaluación de las asignaturas de Consejo de curso y Orientación serán registradas a través de los siguientes conceptos:

- a) "Muy Bueno", la tarea puede ser lograda de manera satisfactoria con iniciativas para resolver problemas, destacándose por un buen desempeño.
- b) "Bueno", puede lograr la tarea satisfactoriamente.
- c) "Suficiente", puede lograr la tarea, pero requiere ayuda y supervisión,
- d) "Insuficiente", no logra la tarea.

Artículo 28

La calificación final anual de cada asignatura se expresará en una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0 en una escala de exigencia del 60%.

Artículo 29



Los estudiantes obtendrán las siguientes calificaciones durante su año escolar:

a) Parciales, correspondientes a cada una de las calificaciones obtenidas durante la aplicación de las unidades de aprendizajes, estas calificaciones serán consideradas en un total del 80% al término del semestre.

b) Semestral, correspondiente a una evaluación al finalizar el semestre y que tiene un valor de un 20% de la nota obtenida en cada asignatura.

c) Final Anual, correspondiente al promedio aritmético de las calificaciones semestrales expresadas en una escala numérica de 2.0 hasta 7.0, considerando hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

En consecuencia, se aproximarán solo el promedio final anual de la asignatura y el promedio general al decimal superior.(4,45 es un 5,0). De existir alguna situación que deba considerarse, la decisión será tomada por la o el docente responsable y la Jefa o el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.

Artículo 30

La escuela entregará Informes Parciales de calificaciones a los apoderados en el primer semestre en el mes de mayo y en el segundo semestre en el mes de octubre.

Se entregará Informe Semestral al término de cada semestre lectivo.

Título V – DE LA PROMOCIÓN

Artículo 31

Serán promovidos los estudiantes que cumplan con el logro de los Objetivos de Aprendizajes planteados por asignaturas y los objetivos acordes a los planes de adecuaciones curriculares individuales si procede además, considerando la asistencia a clases, ambos conjuntamente:

1) En relación al logro de los objetivos:

- a. Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b. Hubieran aprobados los objetivos planteados en los planes de adecuaciones curriculares individuales si procede.



- c. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- d. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea igual o superior a 5.0.
- e. Los estudiantes del curso especial(opción 4) podrán repetir el curso en el que se encuentra, toda vez que no presente las habilidades suficiente para pasar al curso siguiente, previo estudio realizado por el equipo multiprofesional.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior a 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

El Director/a del establecimiento, en conjunto con el Jefe técnico-pedagógico y consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

El Establecimiento tendrá en consideración los siguientes antecedentes para la promoción de estudiantes con menos de 85% de asistencia:

- a. Certificados médicos.
- b. Estudiantes embarazadas, el establecimiento educacional debe velar por el resguardo del derecho a la educación, como así también aquellas estudiantes que se encuentren en periodo puerperio de hasta 6 semanas posteriores a la fecha de parto.
- c. Situaciones de índole familiar, socio emocional que afecten la normal asistencia de los estudiantes a la escuela, siendo analizada por el equipo sicosocial y de convivencia escolar, y comunicada al equipo directivo y a la unidad técnica pedagógica, también estos antecedentes serán analizados antes de la finalización del año escolar por un comité compuesto por Director/a, el o la jefe UTP, profesor jefe, profesor de asignatura y comunicados a la o el estudiante y su apoderado titular de manera oportuna.

3) En el caso de un estudiante que tenga dos asignaturas con nota inferior a 4.0 y un promedio inferior a 5,0 no repetirá de forma inmediata, sino que su caso será analizado por el director/a, y su equipo directivo.



4) El análisis deberá ser de carácter deliberativo, apoyados en información obtenida en distintos momentos y de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

5) La decisión deberá sustentarse por medio de un informe pedagógico elaborado por el Jefe Técnico-pedagógico en colaboración con el Profesor jefe, profesores del curso y otros profesionales que hayan participado en el proceso.

6) El contenido del Informe deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a. El progreso en el proceso de enseñanza aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad en sus aprendizajes en el curso superior.
- c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cual de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Este Informe será consignado en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 32

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el establecimiento entregar un Certificado Anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final.

El certificado anual de estudio no deberá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

En los establecimientos reconocidos oficialmente por el estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en una oportunidad en la educación básica.

Artículo 33

Al inicio del año escolar, el establecimiento entregará a cada estudiante y familia un protocolo del proceso de evaluación, basado en el decreto 67/2018, el cual debe indicar:

- 1) Tipos de evaluación (Diagnóstica, formativa y sumativa)
- 2) Ponderación de cada calificación que incidirá en su promedio semestral y final.
- 3) Objetivos de aprendizaje que se evaluarán y calificarán (Calendario de evaluación mensual).
- 4) Proceso de evaluación según decreto 67/2018.
- 5) Orientaciones para el acompañamiento pedagógico a los estudiantes.

Título VI- DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Artículo 34

La escuela Manuel Orella Echáñez realizará acompañamiento pedagógico a:



- a) Estudiantes que presentan un alto riesgo de dificultades pedagógicas, que tienen calificaciones que pone en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso o nivel siguiente.
- b) Estudiantes que finalmente sus calificaciones son tan deficientes que cabría la posibilidad de enfrentar una repitencia.

Artículo 35.

En caso que el estudiante sea promovido, o enfrente una repitencia, la escuela Manuel Orella Echáznez tomará las medidas necesarias para informar a la familia, y ésta a través de firmas tomará conocimiento de la situación pedagógica del estudiante.

En el caso de producirse la repitencia de un estudiante, ésta deberá refrendarse con toda la documentación que corresponda:

- Bitácoras de trabajo individual por estudiantes
- Planillas de asistencia a clases
- Planillas de asistencia a plan de apoyo
- Informe final propuesto por el equipo del plan de acompañamiento que contenga consideraciones pedagógicas y aquellas de orden socioemocional, que permitan comprender la situación del alumno(a) y que ayuden a identificar cuál de los dos niveles (actual o superior) sería más adecuado para el bienestar y desarrollo integral del alumno(a).

Artículo 36.

Se formará un equipo de estudio de casos, conformado por la dirección del establecimiento, el jefe de UTP, profesionales PIE, equipo sicosocial, profesores de asignaturas, equipo de apoyo pedagógico, profesores jefes, quienes realizarán un análisis de los estudiantes con dificultades, considerando todos los aspectos del estudiantes, desde lo afectivo emocional, objetivos de aprendizajes, contexto familiar, habilidades cognitivas, contexto cultural.

Las reuniones del equipo de análisis se realizarán por lo menos tres veces al año para monitorear el avance de los aprendizajes de los estudiantes. Toda esta información quedará registrada en la carpeta individual del estudiante.



Artículo 37.

El equipo de apoyo durante el proceso de aprendizaje deberá emitir informes pedagógicos que permita monitorear los avances que han presentado los estudiantes focalizados y consignados en la hoja de vida de los estudiantes. Los informes deben considerar:

- a) Diagnóstico a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, motivación, intereses, contexto familiar y cultural.
- b) Monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes focalizados durante el año.
- c) Resultados finales.

Artículo 38

El plan de acompañamiento pedagógico deberá elaborarse antes del 30 de marzo de cada año y, en función de las decisiones de promoción y repitencia y los resultados del plan del año anterior, podrá contener iniciativas para estudiantes específicos o grupos de estudiantes.

Este plan de acompañamiento podrá modificarse, considerando siempre el foco pedagógico que es el estudiante, con la aprobación de la Unidad Técnico-Pedagógica, cada vez que sea necesario, con la evaluación diagnóstica y antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante.

El plan de acompañamiento pedagógico deberá contemplar a lo menos los siguientes aspectos:



- a) Evaluación Diagnóstica (proceso de aprendizaje, intereses, motivación del estudiante, contexto socio cultural)
- b) Objetivos de Aprendizajes
- c) Tiempos
- d) Reevaluación.

También debe monitorear durante todo el año escolar los avances de los estudiantes y consignar en informes individual:

- a) En el mes de mayo
- b) Al finalizar 1° semestre.
- c) En el mes de octubre .
- d) Al finalizar 2° semestre.

Entregar información a la dirección del establecimiento, Unidad Técnica pedagógica, profesor jefe, familia, profesores de asignaturas, equipo sicosocial, equipo PIE, si procede.

Título VII DE LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DEL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 39

El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, será consultado y analizado anualmente para su actualización de manera obligatoria de acuerdo con el siguiente procedimiento contemplado en caso de:

- a) Cualquier ajuste importante del ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Existir una disposición legal o normativa que incida directamente en el presente Reglamento Interno.



ANEXO

Título VIII SITUACIONES ESPECIALES (CONTEXTO COVID-19)

Artículo 40

De acuerdo con el cierre prolongado de las escuelas y debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país, se realiza un anexo al reglamento de evaluación, que permita poder evaluar a nuestros estudiantes en equidad y respetando sus propios procesos en forma remota.

La escuela define los objetivos de aprendizaje priorizados que especifican los aprendizajes que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años.

Este plan de estudios transitorio, basado en los objetivos priorizados de nivel 1 y 2 se aplicarán durante los años 2020 y 2021.

Artículo 41

Durante este tiempo, todas las evaluaciones deben ser formativas, enfatizando la retroalimentación oportuna para los estudiantes.

Las evaluaciones deben identificar claramente lo que los estudiantes han aprendido.

La escuela flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a sus distintos contextos; de modo que se utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes en forma remota.

Los instrumentos de evaluación formativa que la escuela utilizará durante este periodo serán:

CONFERENCIAS CENTRADAS EN EL ESTUDIANTE:

Medio eficaz de comunicación entre estudiantes, docentes y padres.

Recursos que utilizar: vía wasaps por video llamadas o llamadas.



PORTAFOLIOS:

Es un archivo donde se integra trabajos y evidencias relevantes de los estudiantes, también incluyen retroalimentación que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Este concentrado de evidencias permite obtener información relevante acerca del desempeño de los alumnos. Está centrado en el estudiante y busca recuperar el proceso de construcción del aprendizaje.

Recursos a utilizar: Guías de trabajo y texto de estudio.

Artículo 42

Para dar cumplimiento al cierre del año escolar 2020, de acuerdo a las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación, como Establecimiento Educativo, desarrollaremos los siguientes pasos:

1. **Plan de Estudio Priorizado:** serán consideradas cuatro (4) asignaturas priorizadas para el Cierre de Año Escolar 2020 (Lenguaje Y Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales), las cuales fueron informadas desde marzo a la fecha, a DEPROVED, como foco de trabajo pedagógico, para apoyar a nuestros estudiantes (ver tabla N°1).
2. **Evaluación Formativa:** durante el primer semestre, se trabajó con actividades formativas, quedando como evidencia del trabajo de los(as) estudiantes, a través de su profesor(a) jefe y asignatura priorizada. En el segundo semestre, según orientaciones del Ministerio de Educación, el establecimiento educativo, considerará dos (2) evaluaciones formativas, las que serán transformadas en una calificación, de acuerdo a la tabla de niveles de logros establecida por la Unidad Educativa (ver tabla N°2).
3. **Asistencia:** se considerará como asistencia la participación del estudiante en todas las actividades desarrolladas con el(la) profesor(a), ya sea vía sincrónica y/o



asincrónica: WhatsApp, llamado telefónico, envío de fotografía, correo electrónico, etc. La participación respecto a la asistencia, será considerada por el(la) profesor(a) jefe, de acuerdo a la tabla de equivalencia (ver tabla N°3).

4. **Promoción:** Respecto al proceso de promoción, se establece lo siguiente:
 - No hay promoción automática.
 - No hay término anticipado del año escolar.
 - Por normativa, la repitencia de un estudiante no es facultad del apoderado(a) y la decisión es responsabilidad de la escuela.
 - Serán promovidos de curso, aquellos(as) estudiantes que aprueben las 4 asignaturas priorizadas, cuya calificación mínima de aprobación es una nota 4,0.
 - La decisión final de promoción o repitencia (casos especiales) es resorte del(la) director(a) apoyado(a) por un comité pedagógico, conformado por: Directora, Inspector General, Jefa de UTP, Coordinadora PIE, Coordinador Equipo Psicosocial, Encargada de Convivencia Escolar, Docentes representantes de 1° y 2° ciclo.

5. **Formas de comunicación:** Los(as) estudiantes que no tengan evidencias del trabajo desarrollado durante el primer semestre, el/la profesor jefe y de asignatura se pondrán en contacto con el/la apoderado/a, utilizando diversos medios de comunicación:
 - Vía Whatsapp.
 - Vía Zoom, Meet, o cualquier otra plataforma virtual.
 - Llamados telefónicos.
 - Entrevista durante entrega de canastas.
 - Correo electrónico.
 - Etc.

6. **Certificación:** Respecto a la certificación, se entregará dos informes de actividades formativas: el primero en el mes de octubre, el segundo en el mes de



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

noviembre y, finalmente, el CERTIFICADO DE ESTUDIOS, será entregado al apoderado(a) una vez que el Proceso Escolar esté completo y el Departamento Provincial de Educación, habilite la plataforma (SIGE).



Tabla N°1: Plan de Estudio Priorizado

Asignaturas Priorizadas	Cantidad de evaluaciones formativas.	Cantidad de evaluaciones sumativas para cerrar el proceso 2020.-
Lenguaje	2	2
Matematicas	2	2
Historia	2	2
Ciencias naturales	2	2

Tabla N°2: Evaluación Formativa de niveles de logros

Nivel	Porcentaje	Calificación
A	86% a 100%	7
B	73% a 85%	6
C	67% a 72%	5
D	50% a 66%	4
E	1% a 49%	3
S/I	SIN INFORMACIÓN	NO EXISTE EVIDENCIA DEL ESTUDIANTE PARA REPORTAR SU APRENDIZAJE

Tabla N°3: Participación Asistencia Anual (sincrónica – asincrónica)

INDICADOR	PORCENTAJE (%) DE ASISTENCIA
SIEMPRE (La participación del/la estudiante fue sistemática)	100%
REGULARMENTE (La participación del/la estudiante fue de manera intermitente)	90%
OCASIONALMENTE (La participación del estudiante fue de manera eventual)	85%



Artículo 43

Para dar cumplimiento al año escolar 2021, de acuerdo a las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación, como Establecimiento Educacional, se elaboró el Plan de Retorno Seguro a clases, el cual contempla 3 dimensiones (adjuntas) focalizadas por el MINEDUC:

- Dimensión Sanitaria.
- Dimensión Pedagógica.
- Dimensión Socioemocional.

Por lo anterior, el Reglamento de Evaluación contemplará para este año 2021, todas las asignaturas del Plan de Estudio vigente.

Dentro de la dimensión pedagógica, se establece el trabajo a desarrollar con los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados(as).

Finalmente, indicar que, como Establecimiento nos incribimos en el D.I.A (Diagnóstico Integral de Aprendizaje) de la Agencia de la Calidad, el cual será aplicado dentro de los primeros 15 días de marzo.



DIMENSIONES DE LA PLANIFICACIÓN

El Plan Retorno Seguro, contempla 3 grandes dimensiones: **Sanitaria, pedagógica y Socioemocional**. Mientras que el Plan Remoto u Online, se centra en los últimos dos puntos. Cada uno de ellos incluye lo siguiente:

DIMENSIÓN SANITARIA

La higiene, prevención y seguridad buscará extremar las medidas a través de la difusión y apropiación de todos los protocolos para estos fines, antes y durante el retorno a las clases presenciales. Se enfatizarán las conductas de auto-cuidado y cuidado colectivo dentro y fuera de la sala. Es importante destacar que nuestra escuela estará regido por Protocolos emanados por el Ministerio de Educación y de Salud, los que están diseñados especialmente para la protección y cuidado de cada integrante de la comunidad educativa.

HIGIENIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El presente documento entrega las normativas y acciones de limpieza y sanitización para evitar la propagación del coronavirus. El objetivo de este protocolo es asegurar un adecuado conocimiento y control de estas medidas preventivas para favorecer la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Siguiendo las recomendaciones para los protocolos de retorno a clases propuestos por el MINEDUC, se debe tener especial cuidado en el plan de higiene del establecimiento. Este plan se lleva a cabo por el personal auxiliar, en coordinación con los encargados de Inspectoría General. La higienización se realizará con amonio cuaternario para áreas grandes y pisos, y se habilitarán paños higiénicos desechables y alcohol gel para el uso de muebles y personas. Las salas se



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

higienizarán en 2 oportunidades al día, el mismo criterio deberá aplicarse para las zonas de uso común y oficinas.

1.- Durante los recreos, la higienización de las salas, variarán en la hora de aplicación de acuerdo a los horarios de recreos:

- **Educación Parvularia, 1° ciclo , Curso Multigrado:** 09:15 a 09:30 horas / 10:30 a 10:45 horas / 11:45 a 12:00 horas/ 13:00 a 13:15 horas.

- **2° ciclo:** 09:00 a 09:15 horas / 10:15 a 10:30 horas / 11:30 a 11:45 horas / 12:45 a 13:00 horas.

2. Se deben asear los baños constantemente. Si un alumno desea ir al baño en horario de clase, debe ir acompañado por un funcionario para hacer respetar el protocolo. Los basureros deben tener tapa, para evitar contaminación.

3. Al término de la jornada, se realizará higienización profunda y completa.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS:

DELIMITACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se demarcarán todas las zonas de la escuela que se necesiten para asegurar el cumplimiento del protocolo actual, tanto de ingresos como salidas: zonas comunes, patios, baños, comedor, biblioteca, talleres y laboratorios.

1. Marcas de acceso al establecimiento pediluvio en la entrada, tótem automático que toma la temperatura y dispensador alcohol gel para la entrada. Se registrará nombre, Rut, número de teléfono.

2. Zonas de ingreso y salida del establecimiento (diferidos para cada grupo/ciclo): Ingreso por puerta principal, por calle Francisco Javier Rojas y salida por calle Los Aromos.

3. Uso de baños para estudiantes. El uso del baño estará restringido para los alumnos. El ingreso será controlado por un funcionario y se ingresará de 2 personas solamente respetando la distancia social para el ingreso.

4. Los recreos serán diferidos para evitar aglomeraciones y respetar el distanciamiento social.



5. Las salas estarán habilitadas para 15 alumnos máximo, se respetará la distancia social ubicando las mesas a 1 metro de distancia una de otra. El acceso a las salas se hará en forma ordenada y respetando la distancia social. Se realizará demarcación fuera de las salas para ordenar el ingreso.

REVISIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDIVIDUALES

La entrada al establecimiento será por la entrada principal (calle Francisco Javier Rojas) para toda la comunidad educativa y visitas, las cuales deben seguir los siguientes pasos:

- a) Toma de temperatura, alcohol gel, pediluvio sanitario, y uso de mascarilla y mascarilla de repuesto, sin lo anterior no se permitirá el ingreso al establecimiento.
- b) Toma de datos de visitas, nombre, Rut, teléfono y temperatura.
- c) Los apoderados de ser absolutamente necesario se atenderán en salas explícitamente habilitadas para entrevistas.
- d) Distanciamiento físico entre integrantes de la comunidad educativa (Profesores, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Apoderados) en todos los espacios físicos del colegio. Este distanciamiento físico debe ser de 2 metros.
- e) Cualquier incumplimiento a los protocolos se debe informar de manera inmediata al Inspector General.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La Escuela Manuel Orella Echáznez, propone un sistema de Régimen SEMESTRAL de trabajo académico, el cual fue socializado con todos(as) los(as) docentes y Educadoras Diferenciales del Equipo Pie, quienes consideraron que la modalidad semestral se ajusta con mayor facilidad a la dinámica del trabajo pedagógico desarrollado por el establecimiento. Sin embargo, el apoyo pedagógico, será en una modalidad mixta, dando énfasis a lo presencial, pero también con actividades a distancia. Este sistema de trabajo propone cumplir con los siguientes principios:



velar por la salud y bienestar de toda nuestra comunidad educativa, entregar una educación de calidad que permita mantener un aprendizaje sistemático y significativo, permitir un ambiente flexible de organización que se adapte a los diferentes escenarios posibles, respetar y velar por el apoyo a nuestras y nuestros estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial y fomentar el autocuidado de toda la comunidad educativa

Siguiendo las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Educación, este plan de retorno pedagógico estará dividido en tres etapas: Etapa de Planificación y priorización curricular, etapa de diagnóstico integral y etapas de contención emocional y nivelación de aprendizajes:

ETAPA DE PLANIFICACIÓN:

- El año 2021, nuestro Establecimiento tiene contemplado dos modalidades de trabajo pedagógico:
- **SISTEMA DUAL** (presencial y online), alternando clases presenciales con clases a distancia, contemplando un retorno gradual y progresivo de los(as) estudiantes al establecimiento.
- **SISTEMA REMOTO** (online), entregando guías de trabajo y los textos de estudio, para aquellos estudiantes que por distintas razones no pueden retornar al establecimiento.
- Este trabajo de planificación debe considerar iniciar el año escolar con una **unidad de ajuste** que, de acuerdo a los resultados del diagnóstico aplicado, se reforzarán los objetivos de aprendizajes más descendidos.
- La Unidad de Ajuste debe ser evaluada y según los siguientes resultados se establecerán decisiones:



Resultados Unidad Cero	Toma de decisión
Sobre 80% de logro	Pasa a siguiente Unidad
Bajo 80 % de logro	Pasa a Remedial y posterior Evaluación de todo el curso

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES (D.I.A)

La Escuela Manuel Orella Echáznez, participará del **D.I.A (Diagnóstico Integral de Aprendizajes)** propuesto por la Agencia de la Calidad de la Educación. Luego, según los resultados obtenidos se analizarán posibles modificaciones de la planificación propuesta en la primera etapa de este plan. Este instrumento será aplicado entre la primera y segunda semana del regreso a clases presenciales.

NIVELACIÓN DE APRENDIZAJES

Como se mencionó con anterioridad, se iniciará el año escolar con una Unidad de Ajuste en todas las asignaturas, la cual busca nivelar aprendizajes del año lectivo anterior (2020) y, que según los resultados de su evaluación, se realizarán remediales en la planificación. Todos los días jueves, se realizará **un programa de apoyo del proceso lectoescritor de 1° a 4° básico y de comprensión lectora** para estudiantes desde NT1 a 8° año básico, como también un **plan de reforzamiento escolar en los cursos de 5° a 8° año básico**. A su vez, las psicopedagogas del establecimiento realizarán apoyo de lunes a viernes a los estudiantes que lo requieran a través de un sistema de atenciones de apoyo psicopedagógico que permita a los estudiantes no ausentarse de sus clases presenciales. El Programa de Integración Escolar trabajará priorizando la atención presencial de sus estudiantes a través de un sistema de citaciones en horario diferido que permita entregar un apoyo individual a cada estudiante que forme parte de él.



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

EVALUACIÓN

Nuestro establecimiento, será regido por el Decreto 67/2018 sobre evaluación, con énfasis en la evaluación formativa con un uso pedagógico de la misma y de proceso, cumpliendo con los requerimientos especificados en dicho documento.

PLAN DE RETORNO Y DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

De acuerdo a los criterios de la priorización curricular, se organizará una distribución horaria entre asignaturas en condiciones favorables de retorno a la educación presencial, revisando e implementando el Plan de Estudio vigente del establecimiento y adecuando la carga académica de los estudiantes según la priorización curricular y se seleccionarán las asignaturas presenciales con foco en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, estableciendo estrategias para la Comprensión Lectora y las 4 operaciones básicas aplicadas en los distintos desafíos basados en la resolución de problemas. No obstante, se cautelará que la priorización de cada asignatura se desarrolle conforme a lo que dictaminan las orientaciones del Ministerio de Educación.

Se dará relevancia al uso del Texto Escolar y a las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, pero también consideramos que son fundamentales para el área socioemocional, las asignaturas de Artes Visuales y Educación Física.

Se ajustará el período de tiempo de las clases, con el fin de relevar el plan de estudio, definiendo estrategias de mejora, diagnóstico, reforzamientos, nivelación, planificando las rutas de aprendizaje y las etapas que contempla el plan académico.



DISPOSICIONES DEL PLAN PEDAGÓGICO DE RETORNO ESCOLAR

1.- La atención de PIE, se basará en la priorización curricular y la organización de los tiempos de la mejor forma para la continuación de los aprendizajes de los estudiantes integrados, dando prioridad a la atención individual de los alumnos y promoviendo la co-docencia de manera gradual y dentro de las posibilidades sanitarias y del aforo por curso.

2.- La organización académica será por semestre, siendo la Evaluación Formativa la estrategia y su uso pedagógico de la evaluación, la que rige de acuerdo al Decreto 67 de 2018.

3.- En las situaciones en las que se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, se debe garantizar el refuerzo educativo.

4.- En el Marco de los cinco principios esenciales establecidos por el Ministerio de Educación, el de Contención Socioemocional será clave para la atención integral de los estudiantes, donde cada profesor y funcionarios en general, aplicarán estrategias de contención socioemocional adquiridas durante la capacitación en el área de Convivencia Escolar en el transcurso del año anterior, con el fin de estar preparados para recibir a los estudiantes a inicio del año escolar y durante todo el periodo, evaluando estas estrategias al término del semestre.

DISPOSICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS CURSO PARA LA ASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES

Los 3 grupos de estudiantes se deberán organizar de acuerdo a las características de cada uno en estricto rigor pedagógico y de acuerdo a particularidades que el docente maneja, con el fin de trabajar con un grupo homogéneo de naturaleza, pero de características diversas.



DISPOSICIONES DE LA REUNIÓN Y ATENCIÓN DE APODERADOS(AS)

REUNIÓN DE APODERADOS(AS)

Los docentes priorizarán las reuniones remotas, siendo el medio de comunicación en caso de no contar con la señal de internet, el boletín informativo mediante WhatsApp para que todos conozcan y manejen la información oportunamente.

ATENCIÓN DE APODERADOS(AS)

Referente a las atenciones de apoderados(as), el horario será diferido, citando a no más de 10 apoderados para cumplir con las medidas sanitarias y el aforo establecido.

DISPOSICIONES DE LA ASISTENCIA A CLASES

Los estudiantes que no asistan el día establecido de acuerdo al grupo que pertenezcan, no podrán reintegrarse en los días siguientes debido al aforo establecido en el curso y contarán con material pedagógico para evitar el retraso de sus aprendizajes.

JORNADAS DE TRABAJO

- La jornada de trabajo presencial será sólo en JORNADA DE LA MAÑANA, entre las 08:00 y las 13:30 horas, con asistencia de estudiantes por turnos y cursos divididos en tres grupos de trabajo (GRUPO 1 – GRUPO 2 – GRUPO 3).
- Respecto de los turnos de asistencia presencial y trabajo a distancia, se establece la siguiente rutina semanal PARA LOS GRUPOS DE CADA CURSO.



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CLASES PRESENCIALES GRUPO 1 Atención individual de estudiantes P.I.E	CLASES PRESENCIALES GRUPO 2 Atención individual de estudiantes P.I.E	CLASES PRESENCIALES GRUPO 3 Atención individual de estudiantes P.I.E	CLASES PRESENCIALES DE NIVELACIÓN Y REFORZAMIENTO EDUCATIVO. Atención individual de estudiantes P.I.E	ATENCIÓN PRESENCIAL DE GRUPOS DE ESTUDIANTES P.I.E Y ATENCIÓN DE GRUPOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO. RETROALIMENTACIÓN Y MONITOREO TRABAJO REMOTO. ENTREGA DE MATERIAL FÍSICO A AQUELLOS(AS) ESTUDIANTES QUE ESTÁN CON MODALIDAD 100% REMOTA.
CLASES A DISTANCIA GRUPO 2 Y 3	CLASES A DISTANCIA GRUPO 1 Y 3	CLASES A DISTANCIA GRUPO 1 Y 2		

HORARIOS

- Los horarios de clases y recreos serán diferidos y con turnos para los diferentes cursos y con espacios delimitados para cada curso.



- Los periodos de clases serán de 60 y 30 minutos, con recreos de 15 minutos entre cada hora de clases.

SEMANA 1 Y 3	5 ASIGNATURAS
SEMANA 2 Y 4	5 ASIGNATURAS

- Las clases de Religión, y los Talleres JECD (Vida Saludable, Expresión Oral y Corporal, y Formación Ciudadana) se trabajarán vía remota.

1º CICLO, MULTIGRADO Y ED. PARVULARIA

08:00	CLASE
09:00	
09:00	RECREO
09:15	
09:15	CLASE
10:15	
10:15	RECREO
10:30	
10:30	CLASE
11:30	
11:30	RECREO
11:45	
11:45	CLASE
12:45	

2º CICLO

08:00	CLASE
09:00	
09:00	RECREO
09:15	
09:15	CLASE
10:15	
10:15	RECREO
10:30	
10:30	CLASE
11:30	
11:30	RECREO
11:45	
11:45	CLASE
12:45	
12:45	RECREO
13:00	
13:00	CLASE
13:30	



DESCRIPCIÓN DEL HORARIO:

- Cada curso estará dividido en tres grupos de trabajo, los cuales asistirán una vez cada semana de manera presencial. Por lo tanto, cada grupo asistirá 4 veces en el mes de manera presencial.
- Cada asignatura tendrá horario de trabajo dos veces en el mes.
- Las asignaturas de Artes Visuales y Música, el horario se ajustará en el 1° ciclo.
- Los días jueves serán focalizados para atender grupos de estudiantes con rezago pedagógico y reforzamiento educativo.
- Los días viernes corresponderá a atención presencial de estudiantes PIE, apoyo psicopedagógico y entrega de material en físico a estudiantes con clases totalmente a distancia.

Es importante mencionar que este plan de Retorno Escolar 2021 contempla la mantención de prácticas ya instaladas en nuestro establecimiento como son las reuniones técnicas con los docentes y equipos de aula, el trabajo colaborativo y el proceso de acompañamiento al aula.

DIMENSIÓN SOCIOEMOCIONAL

El retorno a clases en modalidad mixta en nuestro establecimiento, tras un prolongado tiempo de ausencia, requiere no sólo de la preparación en cuanto a las medidas sanitarias y de seguridad, sino que también la preparación y acompañamiento socioemocional.



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

El Plan de Contención Socioemocional ha sido diseñado por el Equipo Psicosocial y la Encargada de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento. El enfoque está en acompañar en el proceso de retorno a los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados. Dichas acciones estarán, además, incluidas dentro de los Planes de acción de cada área del Equipo de Gestión, como lo es Convivencia Escolar y Equipo Psicosocial.

Objetivo general

- Generar espacios de acompañamiento y promoción del bienestar socio-emocional de la comunidad a partir de sus necesidades para el progresivo retorno a clases presenciales.
- Promover una convivencia escolar respetuosa e inclusiva centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.

Objetivos específicos

Para estudiantes:

1. Promover acciones para la contención y el equilibrio socio-emocional.
2. Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud)
3. Generar los espacios y tiempos adecuados para socializar con los estudiantes acciones preventivas de cuidado de forma segura.



Para funcionarios:

1. Asegurar su contención afectiva para promover la recuperación de su equilibrio emocional.
2. Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud)
3. Fortalecer habilidades blandas en los Profesores Jefes, de Asignatura y Asistentes de la Educación, para un efectivo acompañamiento socio emocional de los estudiantes, en los primeros días de retorno presencial.
4. Reforzar la relevancia del modelaje Docente y Asistentes de la Educación para el cumplimiento de las normativas de prevención y seguridad escolar.

Para familias:

1. Asegurar su contención afectiva para promover la recuperación de su equilibrio emocional.
2. Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud)
3. Reforzar la relevancia de una sana convivencia a través de canales de comunicación con toda la comunidad educativa.
4. Proporcionar herramientas de apoyo socioemocional para sus hijos.
5. Reforzar la convivencia familiar a partir de la información entregada desde la escuela (retorno seguro a clases) con actividades de reflexión.



Dimensión	Acción	Actividad	Objetivo	Fecha	Recursos	Evidencia	Responsable
Estudiantes	Entrevista (remota)	Indagar sus motivaciones y miedos de volver a la escuela, especialmente con los grupos que estarían por retornar (idealmente 2 semanas antes), ya sea por inicio de clases o actividad específica.	Promover acciones para la contención y el equilibrio socio-emocional	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Acta de Entrevista	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial
	Taller (presencial)	Taller Apoyo emocional en tiempos de Pandemia (técnicas manejo ansiedad, angustia, contención, reconocimiento y externalización de emociones)	Promover acciones para la contención y el equilibrio socio-emocional	Marzo a Noviembre	Sala Proyector Alcohol gel Mascarillas	Registro de participación Planificación taller	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial
	Reflexión (presencial)	Generar reflexión y sensibilización en consejo de curso con profesor jefe a partir de una lluvia de Ideas, confección de	Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno	Marzo a Noviembre	Sala Proyector Papel Kraf Alcohol gel Mascarillas	Elaboración de un afiche con tips de cuidados de seguridad y salud.	Docentes Jefes de Curso



		cartilla por grupo con tips de cuidado mutuo en el ámbito de la seguridad y salud.	seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud).				
Juegos de Roles de Auto-cuidado		Generar juegos de autocuidado para presentar a las familias en videoconferencia. (Juego de roles de situaciones que pueden vivir en la escuela o casa)	Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud).	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Planificación de juegos de autocuidado	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial
		Enfatizar las formas de socialización e interacción de forma segura a través del juego y recreación de diferentes situaciones	Generar los espacios y tiempos adecuados para socializar con los estudiantes acciones preventivas y de cuidado y autocuidado	Marzo a Noviembre	Sala Proyector Alcohol gel Mascarillas	Registro de participación Planificación de juegos de autocuidado	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial/ Docentes Jefe de Curso



			de forma segura.				
	Visita Guiada	Recorrer espacios de forma guiada incorporando las nuevas medidas de autocuidado en el ingreso y salida de espacios, salas de clases, pasillos, multicancha, laboratorios, entre otros.	Generar los espacios y tiempos adecuados para socializar con los estudiantes acciones preventivas y de cuidado y autocuidado de forma segura.	Marzo a Noviembre	Alcohol gel Mascarillas	Registro de participación Itinerario	Docentes Jefes de Curso
Docentes y Asistentes de la Educación	Taller Auto-cuidado	Realizar detección de motivación y aprehensiones, apoyo emocional en tiempos de Pandemia.	Asegurar su contención afectiva para promover la recuperación de su equilibrio emocional.	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial
	Ampliados	Revisar periódicamente el plan de retorno con el objeto de velar por la salud física y mental de los	Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el	Marzo a Noviembre	Sala Proyector Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial/ U TP



		docentes y asistentes de la educaci3n, no generando sobrecarga entre el trabajo presencial y remoto, crear espacios donde puedan ir manifestando sus inquietudes.	retorno seguro a la modalidad mixta. (Seguridad-Salud).				
	Espacios de Auto-cuidado	Desarrollar actividades mediante la lectura, el cine en casa, la prctica de alguna disciplina deportiva, la meditaci3n, el yoga, o algn hobby personal.	Fortalecer habilidades blandas en los Profesores Jefes, de Asignatura y Asistentes de la educaci3n para un efectivo acompaamiento socio emocional de los estudiantes, en los primeros das	Marzo a Noviembre	Panel o Fichero Notebook Celular Conexi3n a internet	Cartelera Semanal de actividades Bitcora de evidencias de Docentes y Asistentes	Convivencia Escolar



ESCUELA MANUEL ORELLA ECHÁNEZ
CALDERA

			de retorno presencial.				
--	--	--	---------------------------	--	--	--	--



	Folletos - Afiches	Folleto informativo y afiches orientados a profesores con las conductas esperables en términos de modelamiento en prevención y seguridad escolar.	Reforzar la relevancia del modelaje docente y asistente de la educación para el cumplimiento de las normativas de prevención y seguridad escolar.	Marzo a Noviembre	Panel o Fichero Notebook Cartulinas Material decorativo	Folletos Afiches	Convivencia Escolar
Familias	Taller Auto-cuidado	Realizar detección de motivación y aprehensiones, apoyo emocional en tiempos de Pandemia.	Asegurar su contención afectiva para promover la recuperación de su equilibrio emocional.	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Planificación taller	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial/ PIE
	Encuentro de Padres y Apoderados	Generar grupos de autocuidado entre pares, con encuentros periódicos para consolidar el cuidado mutuo, acompañado del	Propiciar un sentido de resiliencia colaborativa que favorezca el retorno seguro a la	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Planificación taller	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial/ PIE



		equipo de apoyo para recoger inquietudes, impresiones y contener emocionalmente.	modalidad mixta. (Seguridad-Salud)				
		Reunión en grupos pequeños con los apoderados y convivencia escolar para abordar posibles momentos difíciles que tengan que enfrentar con los estudiantes. (revisar protocolos de actuación que permitan una rápida respuesta ante una situación relacionada con la convivencia escolar)	Reforzar la relevancia de una sana convivencia a través de canales de comunicación con toda la comunidad educativa.	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Planificación taller	Convivencia Escolar
	Charla	Charla respecto de la relevancia del autocuidado: "Cuidarnos para cuidar a los hijos en este tiempo". (Una charla por ciclo)	Proporcionar herramientas de apoyo socio-emocional para sus hijos.	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexión a internet	Registro de participación Planificación taller	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial



	Material Audio-visual	Organizar material de la Pagina Institucional de Facebook vinculado a la temtica.	Proporcionar herramientas de apoyo socio-emocional para sus hijos.	Marzo a Noviembre	Notebook Celular Conexin a internet	Material Audiovisual	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial
	Folletos	Compartir con las familias informacin con orientaciones para llevar a cabo una buena comunicacin con los estudiantes en tiempos de crisis. Reforzando a los apoderados las normas de convivencia con nfasis en los aspectos preventivos dada la situacin de crisis sanitaria.	Reforzar la convivencia familiar a partir de la informacin entregada desde la escuela (retorno seguro a clases) con actividades de reflexin.	Marzo a Noviembre	Panel o Fichero Notebook Celular Conexin a internet	Folletos	Convivencia Escolar/ Equipo Psicosocial